

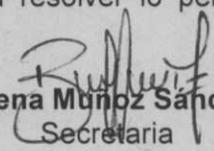
Proceso: Despacho Comisorio N°00338

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00033-00

Despacho Comitente: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el pasado 09 de junio el apoderado de la parte demandante radicó memorial. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°372 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 09 de junio de 2023, el doctor EDISSON ORTIZ MOYANO obrando como representante legal del EVOLUCIÓN ECONOMICA S.A.S., persona jurídica que obra en nombre y representación del FIDEICOMISO SOLUCIONES FINANCIERAS, esta última quien a su vez obra como endosatario del demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., radicó memorial contentivo de los datos de localización del predio donde se tiene programada realizar diligencia de secuestro el próximo **05 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00 AM.**

Por lo anterior, se tendrá por incorporado dicho memorial y se ordenará poner en conocimiento al comandante del BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N°7, a quien se ordenó en auto del pasado 29 de mayo, requerir para que disponga de un esquema de seguridad que brinde acompañamiento el día y la hora atrás señalada.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta)

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR INCORPORADO AL EXPEDIENTE el memorial radicado por el doctor EDISSON ORTIZ MOYANO el 09 de junio de 2023.

SEGUNDO: REMÍTASE el memorial radicado el pasado 09 de junio por la activa al Teniente Coronel EDWIN GIOVANNI DELGADO TORRES comandante del BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N°7, o quien haga sus veces, según lo atrás anotado.

Por Secretaría, **LIBRESE** el oficio respectivo, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 039 de fecha 20 de junio de 2023.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría